Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

Anexo No. 2
CARTA DE COMPROMISO DE ACTIVIDADES

Nombre del Contratista:	Natalia Andrea Núñez Rivera
Dirección del Contratista:	Condominio Santana Casa 11
Contrato:	CD-DP-1404-2024
Teléfono:	3138394140
Correo Electrónico	nnunez@defensoria.edu.co
Fecha:	10-12-2024

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Estimada Doctora **LORENA ANDREA RAMÍREZ MARTÍNEZ**:

Por medio de la presente, yo, **NATALIA ANDREA NÚÑEZ RIVERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.998.899 expedida en Bogotá, en mi calidad de contratista bajo el contrato número CD-DP-1404-2024, suscrito el **día 1 de julio de 2024**, me comprometo formalmente a llevar a cabo las actividades estipuladas en el contrato durante el periodo comprendido del primero (|°) al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año 2024.

Este compromiso incluye el desarrollo de las siguientes actividades y entregables:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las obligaciones derivadas del ejercicio de la profesión de abogado y las que de suyo tiene en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto y de las obligaciones específicas que se pactan, corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes: 1) OBLIGACIONES GENERALES: 1.1.) Conservar y usar adecuadamente toda la documentación que le sea suministrada para la ejecución del contrato y responder por su deterioro o pérdida que le sean imputables. 1.2) Cumplir con las directrices establecidas por la DEFENSORÍA para el manejo integral de la información, lo cual implica atender oportunamente y de manera completa los asuntos que le sean asignados en el marco del objeto pactado. 1.3) Rendir los informes requeridos por el Supervisor, Defensor del Pueblo Regional o Dirección Nacional de Defensoría Pública, de manera oportuna, con información veraz y completa. 1.4.) Atender oportunamente, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la DEFENSORÍA, a través del supervisor del contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 1.5) Mantener actualizados los sistemas de información, aplicativos, softwares u otros similares para el servicio de la DEFENSORÍA a los cuales tenga acceso en virtud del presente contrato con información fidedigna y veraz para las comunicaciones a que haya lugar institucionalmente 1.6) Cumplir con los instructivos, lineamientos, manuales y procedimientos establecidos por la DEFENSORÍA, siempre y cuando tenga relación con el objeto, obligaciones y naturaleza del contrato. 1.7). Informar por escrito y a través de los medios institucionales, al supervisor las

novedades que se presenten y que puedan afectar tanto la ejecución del contrato como la prestación del servicio de defensoría pública. 1.8) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del primero. 2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Además, de las obligaciones generales le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas: 2.1. Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública. 2.2. Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría pública, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación, disposición del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor, ante los despachos judiciales, autoridades administrativas o las instancias correspondientes; de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor público. Así mismo participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos. 2.3. Ejecutar las obligaciones que se deriven de aquellas normas, leyes y demás, que se impongan a la Defensoría del Pueblo y que garanticen la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública. 2.4. Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente. 2.5. Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública. 2.6. Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio de Defensoría Pública. En los casos en los que el usuario del servicio de defensoría pública se encuentre privado de la libertad, el CONTRATISTA deberá realizar las correspondientes visitas una (1) vez cada tres (3) meses. 2.7. Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la DEFENSORÍA. 2.8. Actualizar sus conocimientos en el área del derecho afín al programa para el cual fue contratado. 2.9. Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la DEFENSORÍA en la ejecución de las obligaciones a su cargo. 2.10. Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello. 2.11. Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes. 2.12. Cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio, como mínimo tres (3) días a la semana (de acuerdo con el programa en que preste el servicio de defensoría pública). 2.13. El CONTRATISTA deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso. 2.14. Guardar reserva en los casos de ley. 2.15. Informar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en el presente contrato, so pena de que la DEFENSORÍA adelante las acciones legales a que haya lugar. 2.16. Todas aquellas que se derivan de los imperativos legales, particularmente del estatuto disciplinario de la abogacía. PARÁGRAFO No 1: En atención a la naturaleza del Servicio Nacional de Defensoría Pública, el CONTRATISTA deberá dar prelación a las obligaciones contractuales sobre otras actividades de carácter personal, particular y profesional. PARÁGRAFO No 2: A la finalización del contrato y para efectos de la presentación de la última

cuenta, el contratista se obliga a estar a paz y salvo por todo concepto con la Defensoría del Pueblo, para lo cual deberá contar con las certificaciones expedidas por cada una de las dependencias concernidas en estos De igual manera, me comprometo a cumplir con los plazos y la calidad establecidos en el contrato y atendiendo cualquier solicitud de información adicional o ajuste en los tiempos y metodología de entrega que se consideren necesarios.

Se firma a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (04/12/2024).

Atentamente,



NATALIA NUÑEZ RIVERA
CC 52.998.899 de Bogotá
CONTRATO: CD-DP-1404-2024
REGIONAL CAQUETÁ

Visto Bueno



LORENA ANDREA RAMÍREZ MARTÍNEZ
Supervisor del contrato No CD-DP-1404-2024
Profesional Administrativo de Gestión
Defensoría Pública
Defensoría del Pueblo – Regional Caquetá –